



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

RESOLUCION N°  
CORRIENTES,

258 / 20  
5 AGO 2020

VISTO:

La conmemoración de los 100 años de las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias el 15 de julio ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que en 1919 nació la Universidad del Litoral en Santa Fe que eligió a la ciudad de Corrientes como sede para destinar de una de sus Facultades, siendo la ubicación un lugar estratégico para iniciar la formación de profesionales en materia agropecuaria;

Que el 15 de julio de 1920 se funda la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (F.A.G.I.A), denominación que se mantuvo hasta 1952, año en el que empezó a denominarse Facultad de Agronomía y Veterinaria;

Que en 1956 se crea la Universidad Nacional del Nordeste, y la Facultad de Agronomía y Veterinaria pasa a depender de la UNNE, hasta que en el año 1974 se produce el desdoblamiento que permitió la conformación independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias y la Facultad de Ciencias Veterinarias tal como se las conoce hoy en día;

Que ambas Instituciones fueron precursoras en Estudios Superiores de la región, porque cuando fueron creadas solo había cinco Universidades en el país;

Que partir de ese momento, la Facultad de Ciencias Agrarias tomó su propio rumbo hacia el ámbito de la docencia, investigación, extensión, transferencia y vinculación tecnológica, a través de sus distintas ofertas académicas, como Ingeniería Agronómica, Ingeniería Industrial, Cursos de Posgrado, Diplomaturas, Especializaciones, Maestrías y el Doctorado en Recursos Naturales. Además, tiene bajo su dependencia el Instituto Agrotécnico en Resistencia, la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines - ERAGIA en Corrientes y el Instituto de Botánica del Nordeste -IBONE, emplazado en el ámbito de la Facultad que es de doble dependencia UNNE-CONICET;

Que asimismo la Facultad de Ciencias Veterinarias continúa vigente con la formación de profesionales en Ciencias Veterinarias, servicios a la comunidad, actividades de extensión, la promoción de la salud que vincula al ser humano, los animales y su entorno, Cursos de Posgrado, Especializaciones, Maestrías y el Doctorado en Ciencias Veterinarias. Asimismo, cuenta con un Hospital Veterinario que es una referencia a nivel nacional e internacional;

Que además de su vasta trayectoria esas Facultades significan para la Universidad Nacional del Nordeste el desarrollo de la excelencia académica y de la investigación, que se refleja en la consolidación del prestigio no solamente de las Carreras que fueron desarrolladas en las mismas, sino también de las Actividades de Posgrado, ya que ambas Facultades tienen doctorados acreditados con calificación de excelencia;



*Universidad Nacional del Nordeste*

258 / 20

*Rectorado*

Que en atención a lo expuesto el Cuerpo desea rendir un homenaje al Centenario de la Creación de ambas Unidades Académicas;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Declara el beneplácito por los 100 años de la creación de las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias de esta Casa de Altos Estudios.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.



PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD  
SEC. GRAL. ACADEMICA



PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA